



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00042 - 2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 25 ENE 2012

VISTO:

El informe Nº 018-2012/GOB.REG.TUMBS-CE, de fecha 25 de enero del 2012, del Comité Especial para el proceso de Licitación Pública Nº 003-2011/GOB.REG.TUMBES-CE-1era convocatoria, bajo los alcances del Decreto de Urgencia Nº 054-2011; para la ejecución de la obra: "Defensas Ribereñas en el Rio Tumbes Sector Huaquillas Tumbes provincia y Departamento de Tumbes", solicitando la nulidad de la Buena Pro Consentida otorgada al CONSORCIO HUAQUILLAS y asimismo retrotraer el proceso a la etapa de integración de bases del proceso de selección, Y;

CONSIDERANDO:

Que, con la ley de bases de la descentralización - ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con Autonomía Política, Económica Y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, con fecha 07 de diciembre del 2011 se realiza la convocatoria al proceso de selección a través del SEACE, de conformidad a lo establecido por la normativa vigente en la materia de contrataciones, por el monto de S/. 4, 149,173.05

Que, con fecha 20 de diciembre del 2011 se absuelven las consultas y observaciones a las bases, formuladas por los adquirentes de bases administrativas, de conformidad a lo establecido en el cronograma de las bases. No habiendo ninguna al respecto

Que, asimismo, en referencia a las notificaciones electrónicas Nº 32952-2011 y 32953-2011, fueron enviados con fecha 19 de diciembre del 2011, y recibidas a través del Modulo de Notificaciones Electrónicas que administra el Sistema de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, el comité especial, en sesión de fecha 25 de enero del 2012, previa opinión del área usuaria, procede a la implementación y adecuación de las

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se decidió a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE DEPARTAMENTO DOCUMENTARIO
R.E.P. Nº 001312 / 2010 / GOB.T.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA: 25 ENE 2012

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 00042-2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 12 5 ENE 2012

Notificaciones electrónicas N° 32952-2011 y 32953-2011, Vía integración de las bases administrativas.

Que, con fecha 28 de diciembre del 2011, se lleva a cabo el acto de presentación de propuestas y el 29 de diciembre el otorgamiento de la buena pro respectiva, otorgándose la buena pro consentida al CONSORCIO HUAQUILLAS, registrándose en la ficha SEACE en la misma fecha.

Que, con fecha 20 de enero del 2012, mediante oficio N° 032-2012/DSU-PAA, remite a la Entidad, mediante sistema electrónico, por la que se determina que se declare la nulidad de oficio del proceso de selección materia del presente a la etapa de integración de bases.

Que, del referido Oficio de OSCE, precisa que, no se ha adecuado las bases integradas de acuerdo a las Notificaciones Electrónicas del SEACE N° 32952-2011 y 32953-2011; en lo cual se aprecia deficiencias en las que se habría incurrido durante la tramitación del proceso de selección, el cual se deberá adoptar las medidas correctivas pertinentes conforme al estado de los procesos y lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley.

Que, el artículo 56°, Nulidad de los Actos derivados de los Procesos de Selección; de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el DL. 1017, señala que, el Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órganos incompetentes, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

El titular de la entidad declarara de oficio la nulidad del proceso de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes de la celebración del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación.

Que, el comité especial solicita se declare de oficio la nulidad de la Buena Pro Consentida otorgada al CONSORCIO HUAQUILLAS y asimismo retrotraer el proceso a la etapa de integración de bases del proceso de selección clasificado como LP N° 006-2011/GOB.REG.TUMBES-CE- 1ra convocatoria, teniéndose en consideración la

GOB. REGIONAL TUMBES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SR. CRISTIAN BACA BEN/  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARI  
R.E.R N° 001312 - 2010 / GRU - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
25 ENE 2012  
FECHA



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00042 – 2012/GOB.REG.TUMBES-F

Sr. Cristian Baca Peña  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 12 5 ENE 2012

normativa expuesta, a efectos de no incurrir en contravención a la Ley y al reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobada por D.S Nº 184-2008-EF;

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional Del Gobierno Regional De Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al despacho mediante ley Nº 27867, y sus modificatorias, Ley orgánica de gobiernos regionales;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** de oficio la nulidad de la Buena Pro Consentida otorgada al CONSORCIO HUAQUILLAS de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa, y retrotraer el proceso a la etapa de integración de bases, de conformidad a lo establecido por la normativa en materia de contrataciones, del proceso de selección clasificado como LP Nº 006-2011/GOB.REG.TUMBES-CE.

**ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR** al Comité Especial a continuar con el proceso de selección de conformidad a lo establecido por la normativa vigente en materia de contrataciones.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, La presente resolución al comité especial y las oficinas competentes del gobierno regional de tumbes para los fines pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*[Signature]*  
GERARDO HUELVIÑAS GROSSES  
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que ha estado a la vista

Sr. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R Nº 001312 - 2010 / GRT - I  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
FECHA: 25 ENE 2012